



# Municipalidad Provincial de Bolognesi

## ANCASH - PERÚ

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 026-2021-MPB/A.

285

Chiquián, 16 de Febrero del año 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLOGNESI.

#### VISTO:

El Informe N° 044-2021-MPB/GM, de fecha 16 de febrero del 2021, emitido por la Gerente Municipal; el Informe N° 083-2021-MPB-GM-GPP/YOAM, de fecha 17 de febrero del 2021, emitido por la Gerente de Planificación y Presupuesto; el Acuerdo de Concejo N° 017-2021/MPB/A, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el primer párrafo del artículo 14° de la Constitución Política del Perú, establece que la educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad;

Que, el artículo 43° de la Ley de Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 017-2021/MPB/A, se **APRUEBA**, el apoyo de 200 Litros de herbicida (Glisofato), para los cultivos del terreno de Huaca Corral, a favor de la Comunidad Campesina de Chiquián;

Que, mediante el Informe N° 083-2021-MPB-GM-GPP/YOAM, de fecha 15 de febrero del 2021, emitido por la Gerente de Planificación y Presupuesto, informa que mediante memorándum N° 083-2021-MPB/GM, se solicita Certificación de Crédito Presupuestario para la adquisición de 200 Litros de herbicida (Glisofato), para los cultivos del terreno de Huaca Corral, por el monto de S/ 3,600.00 (Tres mil seiscientos con 00/100), Nota de modificación N° 0000000078, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	N° 020501 -300110 – MPB – CHIQUIAN.
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	05 RECURSOS DETERMINADOS
<b>RUBRO</b>	08 IMPUESTOS MUNICIPALES
<b>CATEGORIA</b>	02 ACCIONES CENTRALES
<b>PROGRAMA</b>	9001 ACCIONES CENTRALES
<b>META</b>	0017 GESTION ADMINISTRATIVA
<b>TIPO DE RECURSO</b>	7

<b>ESPECIFICA DE GASTO</b>	<b>MONTO CERTIFICADO</b>
2.3.1.10.1.4. FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y SIMILARES	S/ 3,600.00





# Municipalidad Provincial de Bolognesi

## ANCASH - PERÚ

284

Que, mediante Informe N° 044-2021-MPB/GM, de fecha 16 de Febrero del 2021, emitido por la Gerente Municipal, solicita emisión de resolución de alcaldía, concluyendo que, todo acuerdo de concejo para que se lleve a cabo su ejecución necesita ser aprobado mediante resolución de Alcaldía, recomendando aprobar mediante resolución de Alcaldía el apoyo de 200 Litros de herbicida (Glisofato), para los cultivos del terreno de Huaca Corral, por el monto de S/ 3,600.00 (Tres mil seiscientos con 00/100), a favor de la Comunidad Campesina de Chiquián, según certificación emitida por la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

Que, mediante proveído de Alcaldía se remite a la Secretaria General el Informe N° 044-2021-MPB/GM/G y anexos, para elaborar resolución respectiva;

Estando a las normas legales invocadas y en uso de las facultades señaladas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27927 y las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el apoyo de 200 Litros de herbicida (Glisofato), para los cultivos del terreno de Huaca Corral, por el monto de S/ 3,600.00 (Tres mil seiscientos con 00/100), a favor de la Comunidad Campesina de Chiquián, según Nota de modificación N° 0000000078.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Unidad de Tesorería y demás Áreas correspondientes para su cumplimiento.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a Secretaria General la publicación de la Presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLOGNESI  
REGION ANCASH  
Ing. Guaberto Carrera Padilla  
DNI N° 31923619  
ALCALDE

